

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-

DECRETO N° 759 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 2234/325-A-2018 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua solicita incremento presupuestario del Recurso 22629 – Convenio Emergencia Hídrica, para llevar a cabo la Obra “Defensas en el Río Marapa – Altura Los Sauces”, en el marco del Convenio suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14º inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6º de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 1255, Contaduría General de la Provincia a fs. 1258 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 503 del 6 de marzo de 2019, adjunto a fs. 1259 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 23 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, incrementando el Recurso 22629 – Convenio Emergencia Hídrica–DPA, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000.-) y la siguiente estructura del gasto:

Programa 14 – Emergencia Hídrica, Finalidad/ Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras de Emergencia Hídricas, Obra N° 53 – Defensas en el Río Marapa – Altura Los Sauces, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14º inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

8
7C
KS

C.P.N. EDUARDO SAMUEL DARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA